

	ALCALDIA MUNICIPAL DE TESALIA NIT.800097176-6		
	Código:	MECI-Versión: 3	
	Fecha de Aprobación:	Página 1 de 1	

CONVOCATORIA PÚBLICA No. 003 DE 2026

ALCALDÍA MUNICIPAL DE TESALIA DEPARTAMENTO DEL HUILA

TÉRMINOS DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA No. 03 DE 2026, DIRIGIDA A ADELANTAR UN PROCESO DE SELECCIÓN DE LOS POSIBLES BENEFICIARIOS PARA EL PROYECTO CUYO OBJETO ES: MEJORAMIENTO DE VIVIENDA RURAL PARA POBLACIÓN CAMPESINA VULNERABLE, ORIENTADO AL DESARROLLO RURAL Y CONSTRUCCIÓN DE LA PAZ, EN EL MUNICIPIO DE TESALIA, DEPARTAMENTO DEL HUILA

OBJETO

Seleccionar un grupo de hogares del municipio de Tesalia — Huila, que cumplan con los requisitos exigidos para EL PROYECTO CUYO OBJETO ES: MEJORAMIENTO DE VIVIENDA RURAL PARA POBLACIÓN CAMPESINA VULNERABLE, ORIENTADO AL DESARROLLO RURAL Y CONSTRUCCIÓN DE LA PAZ, EN EL MUNICIPIO DE TESALIA, DEPARTAMENTO DEL HUILA

TESALIA (H), OCTUBRE DE 2026

Proyectó: Jorge González Bonilla Asesor Secretaria de planeación e infraestructura	Revisó: Elian Fernando Vidarte Castillo Secretaria de planeación e infraestructura	Aprobó: Olmer Gustavo Ramos Cuenca Alcalde Municipal
Firma:	Firma:	Firma:

	ALCALDIA MUNICIPAL DE TESALIA NIT.800097176-6		
	Código:	MECI-Versión: 3	
	Fecha de Aprobación:	Página 1 de 1	

INFORMACIÓN GENERAL

Que el Plan de Desarrollo Municipal “SI PODEMOS” 2024 - 2027, en el Sector Vivienda (40), dentro del programa Acceso a soluciones de vivienda (4001), establece la construcción de Mejoramientos de Vivienda como una medida orientada al mejoramiento de las condiciones de vivienda.

Cada problemática debe ser analizada de manera particular en cada entidad territorial, teniendo en cuenta las necesidades y condiciones socioeconómicas de la población, especialmente de los hogares ubicados en las zonas rurales. Para el caso específico del presente proyecto, se identificó como problema central el “Déficit en las condiciones de habitabilidad y calidad de las viviendas de los hogares rurales del municipio de Tesalia, Huila”, situación que afecta la calidad de vida, la seguridad, la salubridad y el bienestar de la población beneficiaria.

A escala general, entre las principales causas que originan esta problemática se encuentran:

- Deficientes condiciones físicas y estructurales de las viviendas, que requieren intervenciones de mejoramiento para garantizar espacios seguros, funcionales y adecuados para sus habitantes.
- Deterioro o insuficiencia de elementos constructivos y espacios básicos de la vivienda, tales como pisos, cubiertas, muros, cocinas, unidades sanitarias y demás componentes esenciales, según las necesidades particulares de cada hogar.
- Limitada capacidad económica de los hogares rurales para realizar obras de mejoramiento de sus viviendas, lo que dificulta la adecuación, reparación y conservación de los espacios habitacionales.
- Presencia de condiciones inadecuadas de habitabilidad y saneamiento básico al interior de las viviendas, que pueden generar riesgos para la salud y afectar el bienestar de sus ocupantes.
- Insuficiente acceso a soluciones de mejoramiento de vivienda rural, especialmente para los hogares en condiciones de vulnerabilidad socioeconómica que requieren apoyo institucional para mejorar sus condiciones habitacionales.

En este contexto, el proyecto de mejoramiento de vivienda busca contribuir al mejoramiento de las condiciones de habitabilidad de los hogares rurales del municipio de Tesalia, Huila, mediante la ejecución de intervenciones que respondan a las necesidades identificadas en cada vivienda, promoviendo ambientes dignos, seguros, saludables y adecuados para el desarrollo integral de las familias beneficiarias.

De acuerdo con las condiciones habitacionales presentes en las zonas rurales de Colombia, persisten importantes desafíos relacionados con la calidad, seguridad y adecuación de las viviendas, especialmente en hogares en situación de vulnerabilidad socioeconómica. Estas condiciones se manifiestan en el deterioro de los elementos constructivos, la insuficiencia de espacios básicos y la falta de adecuaciones que permitan garantizar ambientes dignos, seguros y saludables para sus habitantes.

Así mismo, las condiciones inadecuadas de habitabilidad pueden incidir negativamente en la salud, la seguridad y el bienestar de las familias, particularmente cuando las viviendas presentan deficiencias en pisos, cubiertas, muros, cocinas, unidades sanitarias y demás componentes esenciales para el desarrollo de las actividades cotidianas. Estas circunstancias adquieren especial relevancia en las zonas rurales, donde las

Proyectó: Jorge González Bonilla Asesor Secretaria de planeación e infraestructura	Revisó: Elian Fernando Vidarte Castillo Secretaria de planeación e infraestructura	Aprobó: Olmer Gustavo Ramos Cuenca Alcalde Municipal
Firma:	Firma:	Firma:

	ALCALDIA MUNICIPAL DE TESALIA NIT.800097176-6		
	Código:	MECI-Versión: 3	
	Fecha de Aprobación:	Página 1 de 1	

limitaciones económicas de los hogares pueden dificultar la realización de obras de reparación, adecuación y mejoramiento habitacional.

Adicionalmente, las deficiencias en las condiciones físicas y funcionales de las viviendas pueden contribuir a la exposición de sus ocupantes a factores de riesgo asociados con la humedad, el deterioro de los materiales, la falta de ventilación y las condiciones insuficientes de saneamiento básico. En consecuencia, el mejoramiento de las viviendas constituye una intervención orientada a promover entornos habitacionales adecuados, fortalecer las condiciones de salubridad y contribuir al bienestar integral de los hogares beneficiarios.

En el municipio de Tesalia, departamento del Huila, resulta fundamental identificar las necesidades particulares de las viviendas rurales y priorizar aquellas que requieren intervenciones para mejorar sus condiciones de habitabilidad. Por lo anterior, se hace necesario promover la implementación de soluciones de mejoramiento de vivienda que permitan realizar adecuaciones y reparaciones de acuerdo con las necesidades identificadas, contribuyendo al mejoramiento de la calidad de vida de las familias, la reducción de las condiciones de vulnerabilidad habitacional y la promoción de viviendas dignas, seguras y saludables, en concordancia con los objetivos de desarrollo social y territorial del municipio.

Que el referido plan de desarrollo territorial dentro de la Línea se encuentra:

- Programa: ACCESO A SOLUCIONES DE VIVIENDA (4001).

- Metas de Producto: Servicio de Apoyo financiero para Mejoramiento de Vivienda
- Indicador de producto: Hogares Beneficiados con Mejoramiento de Vivienda

Estima un total para el cuatrienio de 100 viviendas beneficiados con la construcción de Mejoramientos de Vivienda.

Teniendo en cuenta la necesidad surgida para el municipio de Tesalia y la disponibilidad de recursos propios y del Sistema General de Participación, resulta pertinente adelantar la presente convocatoria pública, para preseleccionar los posibles hogares para ser beneficiarios con de **UN (01) MEJORAMIENTO DE VIVIENDA**, localizados en ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE TESALIA DEPARTAMENTO DEL HUILA.

Que el municipio de Tesalia María, teniendo en cuenta los lineamientos técnicos generales para la selección de los potenciales beneficiarios, determinará los predios aptos y pertinentes para la construcción de **UN (01) MEJORAMIENTO DE VIVIENDA** en zona rural urbana del municipio de Tesalia.

Proyectó: Jorge González Bonilla Asesor Secretaria de planeación e infraestructura	Revisó: Elian Fernando Vidarte Castillo Secretaria de planeación e infraestructura	Aprobó: Olmer Gustavo Ramos Cuenca Alcalde Municipal
Firma:	Firma:	Firma:

	ALCALDIA MUNICIPAL DE TESALIA NIT.800097176-6		
	Código:	MECI-Versión: 3	
	Fecha de Aprobación:	Página 1 de 1	

CONVOCAR

A los hogares del sector rural del Municipio de Tesalia – Huila, a postularse en el proceso de selección de beneficiarios para la Construcción de **UN (01) MEJORAMIENTO DE VIVIENDA**, en los términos que se describen a continuación:

1. PUBLICIDAD Y FORMA DE COMUNICACIÓN

Las bases de la presente convocatoria serán publicadas en la cartelera de información al ciudadano de la Secretaría General y de Servicios Administrativos del municipio de Tesalia, ubicada en el pasillo principal del edificio Municipal y en la página web de la Alcaldía Municipal de Tesalia - Huila.

Se recibirán comunicaciones en la Secretaría de Planeación e Infraestructura del municipio de Tesalia.

2. VEEDURÍAS CIUDADANAS

Se invita a las veedurías ciudadanas, establecidas de conformidad con la Ley 850 de 2003, para que desarrollen su actividad durante la presente convocatoria.

3. OBJETO

Seleccionar un grupo de hogares del municipio de Tesalia — Huila, que cumplan con los requisitos exigidos para EL PROYECTO CUYO OBJETO ES: MEJORAMIENTO DE VIVIENDA RURAL PARA POBLACIÓN CAMPESINA VULNERABLE, ORIENTADO AL DESARROLLO RURAL Y CONSTRUCCIÓN DE LA PAZ, EN EL MUNICIPIO DE TESALIA, DEPARTAMENTO DEL HUILA.

4. FINANCIACIÓN DEL PROYECTO

El beneficio será financiado con recursos propios y del Sistema General de Regalías previa formulación y aprobación del respectivo proyecto.

5. REQUISITOS DE LA POSTULACIÓN PARA PARTICIPAR EN EL PROYECTO.

Los hogares que se postulen deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- A. Diligenciar debidamente el formulario de postulación, el cual debe estar suscrito por la cabeza o jefe del hogar postulado, con la declaración jurada de los mismos, que se entiende dada con la firma del formulario, en la que manifiesten que cumplen en forma conjunta con las condiciones para ser beneficiarios del subsidio y que no se encuentran incursos en las inhabilidades para solicitarlo.
- B. Conformar un hogar en los términos establecidos en el artículo 2.1.1.1.1.2., numeral 2.4., del Decreto 1077 de 2015, modificado por el artículo 1 del Decreto 1533 de 2019: “Se entiende por hogar el conformado por una o más personas que integren el mismo núcleo familiar, los cónyuges, las uniones maritales de hecho, incluyendo las parejas del mismo sexo, y/o el grupo de personas unidas por vínculos de parentesco hasta tercer grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil, que compartan un mismo espacio habitacional”, También será objeto de la presente convocatoria el hogar conformado por una persona, o por menores de edad cuando ambos padres hayan fallecidos,

Proyectó: Jorge González Bonilla Asesor Secretaria de planeación e infraestructura	Revisó: Elian Fernando Vidarte Castillo Secretaria de planeación e infraestructura	Aprobó: Olmer Gustavo Ramos Cuenca Alcalde Municipal
Firma:	Firma:	Firma:

	ALCALDIA MUNICIPAL DE TESALIA NIT.800097176-6		
	Código:	MECI-Versión: 3	
	Fecha de Aprobación:	Página 1 de 1	

estén desaparecidos, privados de la libertad o hayan sido privados de la patria potestad; en estos últimos eventos, la postulación se realizará a través del tutor o curador con acompañamiento del defensor de familia, cuando sea del caso.

- C. Que los ingresos familiares totales no superen el equivalente a cuatro (4) salarios mínimos legales mensuales vigentes (SMLMV).
- D. Encontrarse en el Sistema de Identificación y Clasificación de Potenciales Beneficiarios para Programas Sociales — SISBEN, es decir clasificados en los grupos A, B y C.
- E. Ser uno o varios de los miembros del hogar postulante propietarios de un lote o que se trate de un bien fiscal que pueda ser objeto de titulación en los términos del artículo 14 de la Ley 708 de 2011, modificado por el artículo 2 de la Ley 1001 de 2005, a su vez modificado por el artículo 277 de la Ley 1995 de 2019, o las normas que lo modifiquen, o poseedor del lote con al menos cinco (5) años de anterioridad a la postulación del subsidio.
- F. Los predios en los cuales se encuentren construidas las viviendas objeto del beneficio no deben estar en zonas de alto riesgo no mitigable, de protección, de reserva de obra pública o de infraestructura básica a nivel nacional, regional o municipal o de exclusión, de acuerdo con el EOT vigente para el municipio.
- G. La solución para intervenir deberá presentar déficit en saneamiento básico susceptible de ser atendido mediante la construcción nueva y completa de UN (01) MEJORAMIENTO DE VIVIENDA de acuerdo con los diseños tipo establecidos para el proyecto, las cuales contemplan un espacio que incluye ducha, sanitario y alberca (lavadero), con sus respectivas redes hidráulicas, sanitarias y eléctricas.

La vivienda deberá contar con un espacio físico libre y apto para la construcción del MEJORAMIENTO DE VIVIENDA, que permita su adecuada implantación.

- H. Ser residente del Municipio de Tesalia – Huila.

PARÁGRAFO. Los hogares deberán mantener las condiciones y requisitos para el acceso al beneficio desde la postulación hasta su asignación y desembolso. Surtida la postulación no podrá modificarse la conformación del hogar.

Cuando el hogar esté conformado por miembros mayores y menores de edad y los primeros fallezcan antes del beneficio en la construcción del **MEJORAMIENTO DE VIVIENDA** otorgado, podrán suscribirse los actos jurídicos de aplicación del subsidio por el defensor de familia en representación de los menores beneficiarios del beneficio, quien deberá velar por los intereses de estos mientras el juez determina en cabeza de quien estará la curaduría y guarda de los mismos.

Proyectó: Jorge González Bonilla Asesor Secretaria de planeación e infraestructura	Revisó: Elian Fernando Vidarte Castillo Secretaria de planeación e infraestructura	Aprobó: Olmer Gustavo Ramos Cuenca Alcalde Municipal
Firma:	Firma:	Firma:

	ALCALDIA MUNICIPAL DE TESALIA NIT.800097176-6		
	Código:	MECI-Versión: 3	
	Fecha de Aprobación:	Página 1 de 1	

6. CONDICIONES INHABILITANTES

No se podrá participar en la presente convocatoria, en los siguientes eventos:

A. Cuando alguno de los miembros del hogar postulante haya sido beneficiario de la construcción del **MEJORAMIENTO DE VIVIENDA**.

B. Cuando alguno de los miembros del hogar postulante en los últimos Cinco (05) años haya sido condenado mediante sentencia ejecutoriada por haber presentado documentos o información falsos con el objeto de resultar beneficiario de la construcción del **MEJORAMIENTO DE VIVIENDA**.

C. Cuando los predios en los cuales se construirá el **MEJORAMIENTO DE VIVIENDA**. Sé encuentren localizada en zonas subnormales o en riesgo.

D. Cuando la vivienda postulante cuente con el **MEJORAMIENTO DE VIVIENDA** en buenas condiciones.

7. DOCUMENTACIÓN REQUERIDA PARA LA POSTULACIÓN.

La inscripción de los hogares objeto de la presente convocatoria, se realizará mediante el diligenciamiento y la entrega de la siguiente documentación debidamente archivada y foliada:

A. Formulario de postulación debidamente diligenciado y suscrito el jefe del hogar. El formulario se entregará de manera GRATUITA en la oficina de la Secretaría de Planeación e Infraestructura del municipio, ubicada en la Carrera 09 No. 06 - 11 barrio centro (Alcaldía Municipal), del municipio de Tesalia - Huila.

El documento incluirá la declaración bajo juramento de los miembros del hogar postulante mayores de edad en la que manifiestan que: cumplen en forma conjunta con las condiciones para ser beneficiarios de la construcción del **MEJORAMIENTO DE VIVIENDA**, no estar incurso en las inhabilidades para postularse y ser beneficiarios de UN (01) MEJORAMIENTO DE VIVIENDA, sus ingresos familiares totales no superan el equivalente a cuatro salarios mínimos legales mensuales vigentes (4 SMLMV) y la manifestación de que los datos suministrados son ciertos, la cual se entenderá surtida con la firma del formulario.

El formulario debe ser diligenciado con letra clara y legible, sin enmendaduras, tachones u otras imperfecciones que no permitan determinar claramente la información suministrada.

B. Copia de la cédula de ciudadanía del Líder del Hogar. Si la cédula se encuentra en trámite, se deberá presentar fotocopia de la contraseña vigente.

C. Anexar ficha del Sisbén de la página del Departamento Nacional de Planeación de cada uno de los miembros del núcleo familiar postulante, deben estar clasificados en los grupos A, B y C.

D. Declaración juramentada sobre la condición de mujer cabeza del hogar, de conformidad con lo consagrado en el artículo 1 de la Ley 1232 de 2008, modificadorio del artículo 2 de la Ley 82 de 1993, si aplica.

Proyectó: Jorge González Bonilla Asesor Secretaria de planeación e infraestructura	Revisó: Elian Fernando Vidarte Castillo Secretaria de planeación e infraestructura	Aprobó: Olmer Gustavo Ramos Cuenca Alcalde Municipal
Firma:	Firma:	Firma:

	ALCALDIA MUNICIPAL DE TESALIA NIT.800097176-6		
	Código:	MECI-Versión: 3	
	Fecha de Aprobación:	Página 1 de 1	

- E. Certificado de residencia en el municipio de Tesalia — Huila, expedida por autoridad competente.
- F. Certificado de discapacidad, si aplica, emitido por el enlace de la Secretaría de Gobierno y Desarrollo Comunitario del Municipio de Tesalia.
- G. Certificado de pertenencia a la población Indígena, si aplica, emitido por el gobernador o representante del cabildo o resguardo indígena.
- H. Certificado de pertenencia a la población afrocolombiana, si aplica, emitido por la entidad competente.
- I. Certificado de pertenencia a la población de Víctimas, si aplica, emitido por la Secretaria General y de Servicios Administrativos del Municipio de Tesalia.
- J. Certificado de pertenencia al Programa Adulto Mayor, si aplica, emitido por la Secretaria de Gobierno y Desarrollo Comunitario del Municipio de Tesalia.
- K. Certificado de No Riesgo emitido por la Secretaria de Planeación e Infraestructura.
- L. Copia de Escritura con certificado de libertad y tradición o documento con sana posesión.
- M. Anexar recibo de servicios públicos (Energía).
- N. Autorización para verificar la información suministrada y para ser excluido de manera automática del sistema de postulación a la construcción del **MEJORAMIENTO DE VIVIENDA** en caso de verificarse falsedad y fraude en la información o los documentos, autorización que se entenderá otorgada con la firma del formulario de postulación.
- O. Autorización al municipio de Tesalia para ejecutar de manera directa o indirecta las obras de construcción del **MEJORAMIENTO DE VIVIENDA** y los aportes del hogar postulante, de conformidad con el artículo 28 de la Ley 1469 de 2011, modificadorio del artículo 6 de la Ley 3 de 1991, la cual se entiende otorgado con la firma del formulario de inscripción para postulantes

8. CRONOGRAMA

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Aviso de la invitación	Miércoles 21 de octubre de 2026	Página web oficial del municipio de Tesalia – Huila y cartelera de información al ciudadano ubicada en la Alcaldía Municipal.
Apertura de la invitación	Miércoles 21 de octubre de 2026	Página web oficial del municipio de Tesalia – Huila y cartelera de información al ciudadano ubicada en la Alcaldía Municipal.

Proyectó: Jorge González Bonilla Asesor Secretaria de planeación e infraestructura	Revisó: Elian Fernando Vidarte Castillo Secretaria de planeación e infraestructura	Aprobó: Olmer Gustavo Ramos Cuenca Alcalde Municipal
Firma:	Firma:	Firma:

	ALCALDIA MUNICIPAL DE TESALIA NIT.800097176-6		
	Código:	MECI-Versión: 3	
	Fecha de Aprobación:	Página 1 de 1	

Postulación	Desde el Miércoles 21 de octubre de 2026 hasta el viernes 23 de octubre de 2026, hasta la 6:00 p. m.	Secretaría de Planeación e Infraestructura de la Alcaldía Municipal de Tesalia – Huila.
Revisión y evaluación de documentos	Desde el sábado 24 de octubre hasta el miércoles 28 de octubre de 2026	Secretaría de Planeación e Infraestructura de la Alcaldía Municipal de Tesalia – Huila.
Publicación del informe de evaluación preliminar	Jueves 29 de octubre de 2026	Página web oficial del municipio de Tesalia – Huila y cartelera de información al ciudadano ubicada en la Alcaldía Municipal.
Observaciones y subsanación al informe de evaluación preliminar	Desde el jueves 29 hasta el viernes 30 de octubre de 2026	Secretaría de Planeación e Infraestructura de la Alcaldía Municipal de Tesalia – Huila.
Visita a los predios de los postulados	Desde el jueves 29 hasta el sábado 31 de octubre de 2026	Predios objeto de intervención en el municipio de Tesalia – Huila.
Publicación de beneficiarios seleccionados	Martes 3 de noviembre de 2026	Página web oficial del municipio de Tesalia – Huila y cartelera de información al ciudadano ubicada en la Alcaldía Municipal.

9. RECEPCIÓN DE POSTULACIONES

Las postulaciones se recibirán en el Edificio Municipal (Carrera 09 No. 06 - 11) del Municipio de Tesalia - Huila, dentro del plazo señalado para ello en el cronograma.

Las postulaciones recibidas por fuera del plazo dado en el cronograma serán rechazadas.

10. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LOS POSTULANTES.

Antes de proceder con la calificación se realizará la selección inicial de acuerdo con la información preliminar del formulario de postulación, que se debe diligenciar para esta convocatoria, evaluación del cumplimiento de los requisitos de postulación, requisitos documentales, y validación jurídica, de acuerdo con la documentación entregada. Los postulantes que avancen después de esta selección y comprobación de requisitos postulantes y documentales serán calificados.

Si antes de la asignación o de la entrega del subsidio se comprueba que existió falsedad o imprecisión en los datos suministrados en el formulario de solicitud del subsidio y/o en los documentos que lo acompañan o en las condiciones o requisitos de la postulación y/o asignación, se eliminarán las postulaciones presentadas y las asignaciones efectuadas, sin perjuicio a sanciones penales que acarree frente al delito de fraude a subvención según artículo 403 A código penal.

Proyectó: Jorge González Bonilla Asesor Secretaria de planeación e infraestructura	Revisó: Elian Fernando Vidarte Castillo Secretaria de planeación e infraestructura	Aprobó: Olmer Gustavo Ramos Cuenca Alcalde Municipal
Firma:	Firma:	Firma:

	ALCALDIA MUNICIPAL DE TESALIA NIT.800097176-6		
	Código:	MECI-Versión: 3	
	Fecha de Aprobación:	Página 1 de 1	

Los criterios para proceder con la evaluación de los hogares postulados serán los siguientes:

A. Categoría del SISBEN IV que evidencie las condiciones socioeconómicas del hogar.

GRUPO	PUNTAJE
A	100
B	90
C	80

B. Mayor Numero de miembros que conforme el hogar.

NUMERO MIEMBROS DEL HOGAR	PUNTAJE
1 o 2	80
3 o 4	90
5 o más	100

C. Presencia de menores de (12) años en el hogar postulado.

PRESENCIA DE MENORES DE 12 AÑOS	PUNTAJE
SI	100
NO	75

D. Presencia de Mayores de sesenta y cinco (65) años en el hogar postulado

PRESENCIA DE MENORES DE 65 AÑOS	PUNTAJE
SI	100
NO	75

E. Condiciones especiales de los miembros del hogar: Personas con discapacidades, población víctima, población afrocolombiana, población indígena, programa adulto mayor o mujer cabeza de familia.

MIEMBROS DEL HOGAR CON CONDICIONES ESPECIALES	PUNTAJE
SI	100
NO	50

F. Certificación de Paz y Salvo impuesto predial sobre la presente vigencia

PAZ Y SALVO PREDIAL	PUNTAJE
SI	100
NO	50

La selección de los hogares que serán potenciales beneficiarios para EL PROYECTO CUYO OBJETO ES: MEJORAMIENTO DE VIVIENDA RURAL PARA POBLACIÓN CAMPESINA VULNERABLE, ORIENTADO AL DESARROLLO RURAL Y CONSTRUCCIÓN DE LA PAZ, EN EL MUNICIPIO DE TESALIA, DEPARTAMENTO DEL HUILA, se llevará a cabo por orden de llegada, previo cumplimiento de los requisitos del presente anexo y el número de beneficiarios del proyecto dependerá del monto de los recursos con los cuales cuente el municipio para la ejecución del proyecto.

Proyectó: Jorge González Bonilla Asesor Secretaria de planeación e infraestructura	Revisó: Elian Fernando Vidarte Castillo Secretaria de planeación e infraestructura	Aprobó: Olmer Gustavo Ramos Cuenca Alcalde Municipal
Firma:	Firma:	Firma:

	ALCALDIA MUNICIPAL DE TESALIA NIT.800097176-6		
	Código:	MECI-Versión: 3	
	Fecha de Aprobación:	Página 1 de 1	

11. EVALUACIÓN

La evaluación de los hogares postulados estará a cargo de la Secretaría de Planeación Obras Publicas e Infraestructura del municipio de Tesalia, teniendo en cuenta las condiciones de esta convocatoria.

Antes de proceder a la asignación de puntaje a las solicitudes, los evaluadores revisarán el cumplimiento de los requisitos para ser beneficiarios del subsidio, etapa que concluye con la calificación de hábil o inhábil. Posteriormente, se publicará el informe preliminar de evaluación, a fin de que los interesados formulen observaciones y subsanaciones dentro del término concedido para ello de acuerdo con el cronograma de esta convocatoria, sin perjuicio de que el comité evaluador solicite a los postulantes que aclaren la documentación presentada para acreditar un requisito dentro del lapso que concedan para el efecto.

Si antes de la asignación o de la entrega del subsidio se comprueba que existió falsedad en los datos suministrados en el formulario de solicitud del subsidio o en los documentos aportados, se rechazará la postulación presentada o revocará la asignación efectuada.

Así mismo la Secretaría de Planeación, Obras Publicas e Infraestructura del municipio de Tesalia, realizará una visita a los predios de las familias preseleccionadas y en los cuales se construirán MEJORAMIENTO DE VIVIENDA RURAL PARA POBLACIÓN CAMPESINA VULNERABLE, ORIENTADO AL DESARROLLO RURAL Y CONSTRUCCIÓN DE LA PAZ, EN EL MUNICIPIO DE TESALIA, DEPARTAMENTO DEL HUILA.

12. ASIGNACIÓN DEL BENEFICIO

La asignación de beneficio se efectuará, mediante La notificación personal de los preseleccionados y los no preseleccionados, se realizará conforme lo descrito en artículo 67 de la Ley 1437 de 2011, mediante la publicación de la información en la página web del municipio www.tesalia-huila.gov.co, cartelera Municipal ubicada en el pasillo principal frente a la secretaria de despacho Municipal ubicada en la Carrera 09 No. 06 – 11 barrio centro (Alcaldía Municipal), del municipio de Tesalia - Huila, con el fin de garantizar la información a quienes no cuenten con acceso a medios electrónicos.

El Alcalde Municipal suscribirá y entregará a los hogares beneficiarios el documento que acredite la asignación del beneficio de instalación del **MEJORAMIENTO DE VIVIENDA**.

En el evento de que un hogar beneficiario por cualquier circunstancia no reciba o pueda recibir el beneficio, se le adjudicará a quien continúe en el orden de la lista, y así sucesivamente. En caso de no tener postulados remanentes, se podrá realizar con nueva convocatoria.

NOTA 1. El municipio de Tesalia no asume compromiso alguno frente a los inscritos que queden seleccionados, por el hecho de su selección, ni con aquellos que no fueron seleccionados.

13. VIGENCIA DEL SUBSIDIO

La vigencia de la adjudicación del beneficio será igual a la ejecución del proyecto por parte del municipio de Tesalia – Huila.

Proyectó: Jorge González Bonilla Asesor Secretaria de planeación e infraestructura	Revisó: Elian Fernando Vidarte Castillo Secretaria de planeación e infraestructura	Aprobó: Olmer Gustavo Ramos Cuenca Alcalde Municipal
Firma:	Firma:	Firma:

Dirección: Carrera 9 # 6-11 – Cel. 3166911806
Correo Electrónico: gobierno@tesalia-huila.gov.co - contactenos@tesalia-huila.gov.co
Código Postal - 415001

	ALCALDIA MUNICIPAL DE TESALIA NIT.800097176-6		
	Código:	MECI-Versión: 3	
	Fecha de Aprobación:	Página 1 de 1	

14. RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE

En lo no dispuesto en la presente convocatoria, se aplicará lo consagrado la Constitución Política, la Ley 03 de 1991, Ley 388 de 1997, Decreto 1077 de 2015, Ley 1537 de 2012, Ley 1955 de 2019, Decreto 1341 de 2020, Resolución No. 0536 de 2020, Ley 2079 de 2021 y demás normas concordantes.

Se expide en el Municipio de Tesalia – Huila, 21 de octubre del 2026.

ORIGINAL FIRMADO

OLMER GUSTAVO RAMOS CUENCA
Alcalde Municipal

Aprobó:

Eitel Tupac Bonilla Ramírez
Asesor de Planeación e Infraestructura

Proyectó: Jorge González Bonilla Asesor Secretaria de planeación e infraestructura	Revisó: Elian Fernando Vidarte Castillo Secretaria de planeación e infraestructura	Aprobó: Omer Gustavo Ramos Cuenca Alcalde Municipal
Firma:	Firma:	Firma:

Dirección: Carrera 9 # 6-11 – Cel. 3166911806
Correo Electrónico: gobierno@tesalia-huila.gov.co - contactenos@tesalia-huila.gov.co
Código Postal - 415001

	ALCALDIA MUNICIPAL DE TESALIA NIT.800097176-6		
	Código:	MECI-Versión: 3	
	Fecha de Aprobación:	Página 1 de 1	

FORMATO A

AUTORIZACIÓN PARA VERIFICACIÓN DE INFORMACIÓN Y EXCLUSIÓN POR FALSEDAD O FRAUDE

El jefe(a) del hogar autoriza expresamente a la **Alcaldía Municipal de Tesalia – Huila**, a través de la **Secretaría de Planeación e Infraestructura**, para verificar, validar, consultar y contrastar la información suministrada en el presente formulario de postulación y en los documentos que lo acompañen, ante las entidades, bases de datos, registros y demás fuentes de información que resulten pertinentes, con el propósito de establecer el cumplimiento de los requisitos y condiciones establecidos para acceder al beneficio de **UN (01) MEJORAMIENTO DE VIVIENDA**.

Así mismo, manifiesta conocer y aceptar que, **en caso de comprobarse la falsedad, adulteración, alteración, ocultamiento o suministro fraudulento de información o documentos** relacionados con la postulación, podrá ser **excluido de manera automática del proceso de postulación y selección de beneficiarios**, sin perjuicio de las demás actuaciones administrativas, fiscales, disciplinarias o penales a que haya lugar, de conformidad con la normativa aplicable.

La presente autorización se entenderá otorgada con la firma del formulario de postulación, sin que se requiera autorización adicional para efectos de las verificaciones relacionadas directamente con el proceso de selección de beneficiarios.

Declaro que he leído, comprendo y acepto la presente autorización:

Nombre del jefe(a) del hogar: _____
C.C. No.: _____
Firma: _____
Fecha: ____ / ____ / 2026

Proyectó: Jorge González Bonilla Asesor Secretaria de planeación e infraestructura	Revisó: Elian Fernando Vidarte Castillo Secretaria de planeación e infraestructura	Aprobó: Olmer Gustavo Ramos Cuenca Alcalde Municipal
Firma: _____	Firma: _____	Firma: _____

	ALCALDIA MUNICIPAL DE TESALIA NIT.800097176-6		
	Código:	MECI-Versión: 3	
	Fecha de Aprobación:	Página 1 de 1	

FORMATO B

AUTORIZACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS Y APORTES DEL HOGAR POSTULANTE

El jefe(a) del hogar postulante **autoriza expresamente al Municipio de Tesalia – Huila**, para que, directamente o a través de terceros, ejecute las obras correspondientes a la **CONSTRUCCIÓN UN (01) MEJORAMIENTO DE VIVIENDA** n el predio objeto de la postulación, de conformidad con las condiciones, especificaciones técnicas, diseños tipo y demás disposiciones establecidas para el proyecto.

Así mismo, el hogar postulante **autoriza y se compromete a realizar los aportes que le correspondan**, en los términos y condiciones establecidos por el proyecto y por la Administración Municipal, de conformidad con lo dispuesto en el **artículo 28 de la Ley 1469 de 2011, modificadorio del artículo 6 de la Ley 3 de 1991**.

El jefe(a) del hogar manifiesta que conoce y acepta que la intervención será ejecutada conforme a los diseños y especificaciones técnicas definidos por el Municipio y que permitirá el ingreso al predio del personal técnico, contratistas, interventores, supervisores y demás personas autorizadas para realizar las actividades de **verificación, diagnóstico, diseño, ejecución, supervisión, seguimiento y recibo de las obras**.

La presente autorización se entenderá otorgada con la firma del formulario de postulación, sin que se requiera autorización adicional para la ejecución de las actividades relacionadas con el proyecto, dentro del marco de las competencias de la Administración Municipal.

Nombre del jefe(a) del hogar: _____

C.C. No.: _____

Firma: _____

Fecha: ____ / ____ / 2026

Proyectó: Jorge González Bonilla Asesor Secretaria de planeación e infraestructura	Revisó: Elian Fernando Vidarte Castillo Secretaria de planeación e infraestructura	Aprobó: Olmer Gustavo Ramos Cuenca Alcalde Municipal
Firma: _____	Firma: _____	Firma: _____